

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-086/2021

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN
LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y
RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”**

ACTA DE FALLO

15 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-086/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **15 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-086/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **15 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-086/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4239** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-086/2021**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4239** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del siguiente licitante: ----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	AGUA IONIZADA S.A. DE C.V

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se enlista a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	AGUA IONIZADA S.A. DE C.V	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
AGUA IONIZADA S.A. DE C.V

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **AGUA IONIZADA S.A. DE C.V, SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

presente acta. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
AGUA IONIZADA S.A. DE C.V

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0848/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
AGUA IONIZADA S.A. DE C.V

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

Oferta DESECHADA técnicamente -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **AGUA IONIZADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y el 14.1 incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE -----

Licitante
AGUA IONIZADA S.A. DE C.V

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **AGUA IONIZADA S.A. DE C.V** **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en ese contexto, y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada por el licitante participante, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0848/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931567

HASH:
20C3A11DB97BDB18408D47838B4901B4705A68A229782D
0052B24CDA59630396

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931567

HASH:
20C3A11DB97BDB18408D47838B4901B4705A68A229782D
0052B24CDA59630396

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 931567

HASH:
20C3A11DB97BDB18408D47838B4901B4705A68A229782D
0052B24CDA59630396

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-086/2021

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-diciembre-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
AGUA IONIZADA S.A. DE C.V	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado sobre admon legal.pdf)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-086/2021

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-diciembre-2021

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-086/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 931579
HASH:
ACA851FB383EE6BE7E58B966FCFCFE7215D5F8CFAED6F1
1604E1290C5F8EA9D0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 931579
HASH:
ACA851FB383EE6BE7E58B966FCFCFE7215D5F8CFAED6F1
1604E1290C5F8EA9D0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 931579
HASH:
ACA851FB383EE6BE7E58B966FCFCFE7215D5F8CFAED6F1
1604E1290C5F8EA9D0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 931579
HASH:
ACA851FB383EE6BE7E58B966FCFCFE7215D5F8CFAED6F1
1604E1290C5F8EA9D0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-086/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la, **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios y por el Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”;** en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/SS/0848/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2021.

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1487/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No.LP-INE-086/2021**, para la contratación del **“Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de evaluación binario (Cumple/No cumple), recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Partida:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	AGUA IONIZADA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	NO CUMPLE

Le envío un cordial saludo.

EL SUBDIRECTOR

MTR. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Servicios adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración en el Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Periférico Sur N° 4124, Piso 6
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México, 01900

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925861
HASH:
94B4AE28448F807BB675D962EFA7C049B1FF2152D49B64
4FA9149736B6A4EA1C

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925861
HASH:
94B4AE28448F807BB675D962EFA7C049B1FF2152D49B64
4FA9149736B6A4EA1C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-086/2021

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL CECYRD EN PACHUCA HIDALGO

Nombre del licitante: AGUA IONIZADA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"		Si cumple		ARCHIVO "06 - SOBRE TECNICO" FOLIO 01 AL 13	
<p>2Especificaciones Técnicas De conformidad con el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el agua purificada embotellada deberá cumplir con las Norma Oficiales Mexicanas NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p>		No cumple	Se solicitó en el numeral 1.6 Normas Aplicables página 14 de 64 y en el numeral 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria página 34 de 64, y el licitante NO presenta la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015.	ARCHIVO "06 - SOBRE TECNICO" FOLIO 01 AL 13	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>
<p>2Especificaciones Técnicas El LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la licencia sanitaria vigente respectiva, para prestar el suministro y distribución emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento del LICITANTE. La presentación de este documento es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</p>		No cumple	Se solicitó en el numeral 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria página 34 de 64, y el licitante NO presenta la licencia sanitaria vigente.	ARCHIVO "06 - SOBRE TECNICO" FOLIO 01 AL 13	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925886
HASH:
B66E3C93A48D12472A570E0A604BB17A5453E14E271E16
2DBDF7DC5705E902C5

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925886
HASH:
B66E3C93A48D12472A570E0A604BB17A5453E14E271E16
2DBDF7DC5705E902C5

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 925886
HASH:
B66E3C93A48D12472A570E0A604BB17A5453E14E271E16
2DBDF7DC5705E902C5